

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las diez horas del doce de marzo del año dos mil dieciséis, estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ, asistidos por la licenciada Rocío Posadas Ramírez, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

HACE CONSTAR. Que al encontrarse presentes los cinco Magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución siguiente:

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	PARTE DENUNCIADA	MAGISTRADO INSTRUCTOR
TRIJEZ-PES-003/2016	MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	ALEJANDRO TELLO CRISTERNA	MAGISTRADO ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

TRIJEZ-JDC-132/2016	JÉSSICA ESPARZA RAMÍREZ	COMISIÓN DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.	MAGISTRADO JUAN DE JESÚS ALVÁRADO SÁNCHEZ
---------------------	----------------------------	---	---

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución del expediente **TRIJEZ-PES-003/2016**, elaborado por la ponencia a cargo del Magistrado Esaúl Castro Hernández, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución al Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Elesban García Jiménez, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

No habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, resolviéndose:

ÚNICO. Se declaran inexistentes las violaciones a la normatividad electoral atribuidas a Alejandro Tello Cristerna, consistentes en actos anticipados de campaña.

El Magistrado Presidente solicita a la Secretaria de Estudio y Cuenta licenciada Lourdes Melissa Gaytán Valdivia dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente **TRIJEZ-JDC-132/2016**, que somete a consideración del Pleno la Ponencia a su cargo, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

No habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, resolviéndose:

ÚNICO. Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional emitir la resolución correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios de los Militantes JDM/PRI/CEJP/001/2016 en términos del apartado de efectos de esta sentencia.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por unanimidad de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron y

quisieron hacerlo, con la asistencia de la licenciada Rocío Posadas Ramírez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
MAGISTRADA**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.
MAGISTRADO**

**NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADAN.
MAGISTRADA**

**JOSÉ ANTONIO RINCON GONZÁLEZ.
MAGISTRADO**

**LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**